



Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable



República del Ecuador

MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE.- Quito, 23 de Septiembre del 2008.- Las 10H30.- En mi calidad de Subsecretario de Energía Renovable y Eficiencia Energética del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y por delegación conferida por el señor Ministro conforme consta en el Acuerdo Ministerial No. 006 de 11 de marzo del 2008, considerando fundamentalmente que: a) El Gobierno Nacional considera necesario implementar de manera inmediata la optimización del consumo de energía eléctrica mediante la sustitución de luminaria incandescente en el sector residencial por focos ahorradores (LFC), que consumen entre cuatro y seis veces menos que los focos normales; b) Mediante oficio No. SENPLADES-SPPIP-dipp-2007-93 de 13 de agosto del 2007, La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES califica como prioritario al proyecto "Reconversión Tecnológica en la Iluminación Residencial, mediante la introducción masiva de lámparas fluorescentes compactas"; c) Toda vez que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable es el ejecutor del proyecto referido en el considerando anterior, el 18 de enero del 2008 suscribió con la compañía COMERCIAL FOURWINNERS C.A. un contrato para la adquisición de seis millones de luminarias fluorescentes compactas tipo "bare"; y, d) el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública realizó la invitación a participar en el proceso de Subasta Inversa No. 001A-SI-MEER 001 para la elaboración de Posters (Afiches), conforme a las especificaciones técnicas que en los pliegos se detalla; e) Una vez concluido todo el proceso de Subasta Inversa establecido en la Sección II de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que con fecha 22 de septiembre del 2008 esta Cartera de Estado y el Representante Legal de la empresa Imprenta Mariscal Cía. Ltda. suscribieron el acta de Subasta Inversa de la cual se desprende que después de 60 minutos de puja la mejor oferta es la de la Imprenta Mariscal cuyo valor final ofertado es de US \$75.000, lo cual favorece a los intereses nacionales e institucionales.- **PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 006 de 11 de marzo del 2008, el Subsecretario de Energía Renovable y Eficiencia Energética es el funcionario competente para realizar esta adjudicación.- **SEGUNDO.-** En la tramitación de este proceso no se ha omitido solemnidad alguna que pueda influir en su decisión, por lo que se le declara válido.- Por todas las consideraciones expuestas en mi calidad de Subsecretario de Energía Renovable y Eficiencia Energética del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concluida la puja **RESUELVO: 1. ADJUDICAR** el contrato para la elaboración de un millón novecientos mil (1'900.000) Posters (Afiches), que serán entregados en las viviendas beneficiarias del Proyecto de Reconversión Tecnológica en la Iluminación Residencial, mediante la Introducción Masiva de Lámparas Fluorescentes Compactas a la Imprenta Mariscal Cía. Ltda., por ser la empresa que en la puja oferto el precio más bajo que es de US \$75.000 (SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y; por el plazo para la entrega total de los Posters Afiches es de 7 días contados a partir de la suscripción del contrato. Además que la empresa cumple con todos los requerimientos establecidos en los pliegos, lo cual beneficia a los intereses nacionales e institucionales.- **NOTIFIQUESE.-**

Eduardo Rosero Reha.

**SUBSECRETARIO DE ENERGIA RENOVABLE
Y EFICIENCIA ENERGETICA**